



PROYECTOS DE

# IMPACTO



Fundación  
Caja Rural  
de Asturias



# ÍNDICE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	3
MARCO DE IMPACTO DE LA CONVOCATORIA.....	4
¿QUIÉN PUEDE OBTENER FINANCIACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA? .....	6
TIPO DE PROYECTOS QUE BUSCAMOS.....	7
CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	8
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....	9
PRESENTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EMPRESARIALES.....	10
DISPOSICIONES GENERALES.....	11
PREGUNTAS FRECUENTES [FAQ] .....	13

## OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es el impulso de proyectos de impacto que estén alineados con el propósito de la Fundación Caja Rural de Asturias, DAR VIDA AL TERRITORIO, **priorizando especialmente aquellos que impacten revertiendo la situación de despoblamiento y envejecimiento rural que se da en nuestro entorno.**

Con el fin de identificar aquellos proyectos que mejor que convergen con nuestro propósito, se han identificado las **principales causas** que han provocado la situación a revertir:

- Emigración a núcleos urbanos regionales y fuera de nuestras fronteras, buscando oportunidades laborales, buscando una actividad empresarial más dinámica, derivada de las economías de concentración.
- La actividad vinculada al sector primario resulta poco atractiva para los jóvenes, por la expectativa de una baja rentabilidad, y la dificultad para la conciliación laboral y personal. Los actuales ganaderos y agricultores prefieren otro tipo de oficio para sus hijos.
- Cambio de mentalidad y valores de los jóvenes. Más exigentes en su carrera profesional, en la oferta educativa y extraescolar para sus hijos, así como en la oferta cultural y de ocio.
- Dada la baja densidad poblacional existente en la zona rural, las personas mayores, o aquellas que sufren algún tipo de discapacidad o enfermedad, tienen especial dificultad para acceder a servicios básicos: movilidad, sociosanitarios, vivienda, bancarios, etc.

Esta situación provoca una serie de **consecuencias**:

- Abandono del campo, del sector primario, lo que genera peligro de incendios, cierre de negocios vinculados, así como la pérdida de la principal fuente de alimentos de proximidad.
- Envejecimiento de la población, somos una de las regiones más envejecidas de Europa, lo que supone una reducida tasa de población activa, y por ello, una relación entre costes de servicios públicos y número de beneficiarios muy desequilibrada.
- Baja densidad empresarial, teniendo aquellas empresas que aún están allí localizadas dificultad para captar y fidelizar talento.
- Debido a la baja densidad poblacional es difícil mantener unos buenos servicios públicos básicos: sanitarios, escolares, transporte, sociales, etc.
- Pérdida de cultura y tradición, derivado fundamentalmente de una desconexión entre las diferentes generaciones, y una falta de canales de transmisión de éstas.

Para dar respuesta a esta problemática, el objetivo de Fundación Caja Rural de Asturias es **financiar proyectos que conserven, dinamicen y atraigan población joven al medio rural, que den vida a nuestro territorio.**

## MARCO DE IMPACTO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se enmarca en un modelo de inversión de impacto, en el que **los proyectos financiados deben contribuir de manera intencional, medible y diferencial** a la resolución de retos sociales y medioambientales del territorio.

En este sentido, los proyectos deberán fundamentarse en los siguientes cinco pilares de impacto:

**Intencionalidad:** Los proyectos deberán identificar de forma clara el reto social y/o medioambiental que abordan, así como los colectivos beneficiarios. Será necesario articular una narrativa coherente del impacto esperado, preferiblemente mediante un enfoque de Teoría de Cambio, que explique cómo las actividades previstas generarán resultados y contribuciones concretas al territorio.

**Medición:** Los proyectos deberán incorporar mecanismos de medición del impacto desde su diseño, incluyendo indicadores, metas y sistemas de seguimiento. La medición deberá permitir evaluar el alcance, la profundidad y la evolución del impacto generado, así como facilitar el aprendizaje y la mejora continua.

**Adicionalidad:** Se valorará el valor añadido del proyecto en términos de impacto, entendiendo por adicionalidad la capacidad de generar resultados que no se producirían en ausencia de la intervención. Este aspecto se analizará considerando quién se beneficia, en qué medida y si dichos beneficios existirían sin el desarrollo del proyecto.

**Innovación:** Los proyectos deberán plantear nuevas aproximaciones a los retos identificados, no siendo elegibles aquellos que constituyan meras continuaciones o ampliaciones de iniciativas ya existentes. Se valorarán enfoques novedosos, o bien la aplicación de herramientas, metodologías o procesos sustancialmente diferentes que aporten mayor eficacia o eficiencia en la resolución del problema.

**Valor incremental:** Los proyectos deberán generar resultados tangibles y sostenibles en el territorio una vez finalizada la financiación. No serán objeto de financiación aquellas actuaciones que únicamente se mantengan durante el periodo de ejecución sin dejar capacidades, activos, conocimiento o impacto perdurable en el entorno.

Los proyectos deberán alinearse con el marco de impacto definido en la presente convocatoria, incorporando de manera explícita los cinco pilares descritos: intencionalidad, medición, adicionalidad, innovación y valor incremental, que serán considerados requisitos transversales en la evaluación.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

¿**Cómo** lo vamos a hacer? A través proyectos que están alineados con las siguientes **líneas de acción**:

- Generar empleo en el medio rural resiliente y de calidad
  - Generación de emprendimiento innovador
  - Relevo generacional
  - Formación adecuada para mejorar la oferta laboral en el territorio
- Modernizar y facilitar el trabajo en el sector primario
  - Ofrecer servicios de conciliación
  - Implementar tecnología
  - Facilitar la incorporación de jóvenes, dando visibilidad a nuevos modelos de explotación basados en la innovación y la sostenibilidad
  - Promover nuevas prácticas agro-ganaderas sostenibles
  - Promover modelos de comercialización de cercanía, y consumo responsable
- Enriquecer la oferta educativa, extraescolar, de ocio, cultural y facilitar el acceso a servicios en estos lugares
  - Optimización del uso de la infraestructura logística y digital
  - Hacer más atractivo el medio rural dotándolo de oferta educativa, cultural y de ocio.
- Mejorar servicios básicos, nuevos modelos basados en la innovación: Socio-sanitarios, banca, transporte, vivienda, etc.

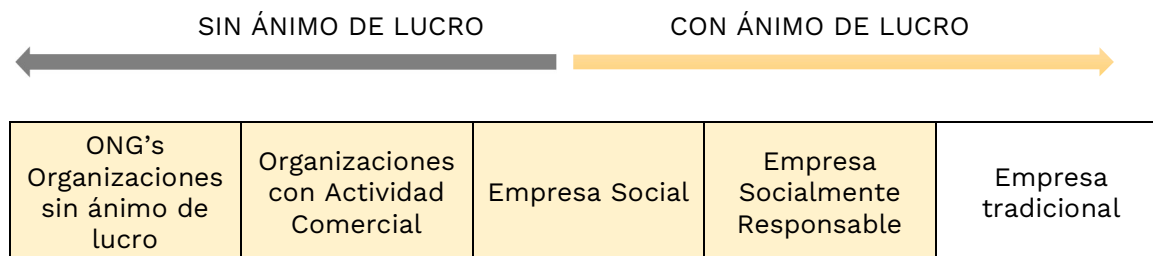
¿Y **qué conseguiremos** con esto?

- Incrementar la actividad económica del medio rural.
- Empresas existentes encontrarán perfiles adecuados a sus necesidades
- Hacer más atractivo el sector primario.
- Revitalizar costumbres y cultura tradicional con el fin de su conservación, acercando dicha cultura a los jóvenes, y promoviendo la conexión intergeneracional.
- Mayor oferta educativa, extraescolar, de ocio y cultural, y más competitiva, que atraerá a familias y a personas al medio rural.
- Oferta de servicios básicos competitiva.
- Crear orgullo de vivir en lo rural.

## ¿QUIÉN PUEDE OBTENER FINANCIACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA?

Buscamos **Organizaciones de Impacto\***, pudiendo éstas tener perfiles muy diferentes (tipologías marcadas en amarillo en la tabla siguiente):

*\*Se entiende por organización de impacto aquella que tiene un propósito social, una clara intencionalidad de contribuir con soluciones a una problemática social.*



Las organizaciones deberán estar debidamente inscritas en sus correspondientes registros, administrativo o mercantil: asociaciones, fundaciones, empresas, empresas de la economía social (no se admitirán proyectos presentados por personas físicas o sociedades civiles); teniendo que estar al corriente en las obligaciones financieras, fiscales y laborales.

Organizaciones con domicilio social y/o fiscal en el Principado de Asturias, o sede, delegación, sucursal o establecimiento permanente con autonomía formal, funcional y orgánica con domicilio en la región.

Podrán presentar un proyecto consorcios compuestos por varias organizaciones. En la definición del proyecto global, se deberán delimitar los roles de cada organización, así como el presupuesto individual de cada entidad, definiendo lo que aporta cada entidad, y las ventajas de ir en consorcio para la consecución de los objetivos del proyecto.

No podrán ser financiados directamente con esta convocatoria administraciones públicas, ni entidades del sector público.

Los equipos deberán contar con experiencia demostrable en proyectos de impacto social, contando con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto presentado. Se deberá acreditar una solvencia técnica, en relación a experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente el proyecto, así como resultados del impacto alcanzado en actividades análogas a las que se pretenden desarrollar con el proyecto.

## TIPO DE PROYECTOS QUE BUSCAMOS

La convocatoria pretende impulsar proyectos que se considere se engloban en el Ecosistema de la Inversión de Impacto: la Filantropía Tradicional, la “venture philanthropy” y la inversión con impacto.

La Fundación aportará financiación a través de donaciones. **Aportación máxima** por proyecto: **40.000€**, no pudiendo representar esta cuantía más de un 80% del proyecto. La financiación restante del proyecto, mayor o igual al 20%, deberá ser aportada por la organización a través de fondos propios o provenientes de terceros, si bien no podrán ser beneficiarios proyectos que cuenten con financiación de otras fundaciones vinculadas a entidades financieras.

**En caso de ser empresa se estudiará la fórmula de apoyo al proyecto, bien sea a través de la fundación o del vehículo de inversión Paraíso Natural Ventures a través de otros instrumentos financieros.**

La financiación global planteada deberá garantizar la viabilidad financiera del proyecto en su conjunto.

Se establece una **duración máxima** del proyecto de **18 meses**, teniendo una relación directa la financiación máxima a aportar por FCRA con la duración del proyecto.

El importe exacto de financiación concedida dependerá de lo solicitado por la entidad y del criterio discrecional de FCRA, considerando las características del proyecto, y deberá ser dedicado a conceptos tales como:

- Gastos de personal vinculado al proyecto, asistencias técnicas, inversión en activos materiales e inmateriales necesarios para la actividad, obras de acondicionamiento o mejora de infraestructuras, gastos de viajes y desplazamientos, alquileres de locales y gastos de suministros necesarios para la actividad. Campañas de comunicación y difusión necesarias para desarrollar el proyecto y la divulgación de sus resultados.
- Para aquellos servicios que sea necesario una contratación a un tercero por un importe superior a 5.000€, deberá presentarse un presupuesto, así como un informe justificativo de la selección del proveedor y la necesidad de dicha contratación.
- Aquellos costes del proyecto que no encajen en estas partidas, podrán considerarse siempre y cuando se financien con el % de financiación propio o de terceros.

Al final del proyecto deberá presentarse una memoria descriptiva del resultado del mismo, con desglose de gastos e inversiones y justificantes documentales de todos ellos.

FCRA aspira a que su apoyo al proyecto vaya más allá del financiero, apoyándolo técnicamente, así como ofreciendo un apoyo relacional y de visibilidad del mismo.

Será **requisito imprescindible** para que el proyecto sea financiado presentar una batería de indicadores y las metas a conseguir para cada uno de ellos.

## Medición de impacto

Los indicadores de impacto van más allá del registro de actividades realizadas: nos permiten medir y gestionar los cambios reales a los que contribuyen los proyectos financiados en el marco de esta convocatoria.

En FCRA queremos ser algo más que un agente financiador. Queremos acompañar a los proyectos en su camino hacia una gestión del impacto cada vez más sólida y, al mismo tiempo, rendir cuentas sobre el impacto agregado que esta convocatoria genera en el territorio.

Por ello, hemos definido una serie de indicadores comunes que nos ayudarán a medir, al concluir cada proyecto, los cambios generados. Esperamos que estos indicadores sean también un punto de partida para que cada organización profundice en la medición de su propio impacto:

- Nº de alianzas formadas gracias al proyecto
- Nº de personas atraídas al medio rural
- Nº de empleos generados
- Nº de personas participantes en las actividades del proyecto

Somos conscientes de que ningún conjunto de indicadores comunes puede capturar plenamente la realidad de cada proyecto. Estos son la base desde la que mediremos el impacto global de la convocatoria, pero una vez realizada la selección definitiva, trabajaremos conjuntamente con cada proyecto para ajustarlos y complementarlos con indicadores más específicos que reflejen mejor su alcance y naturaleza.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

El formulario y toda la documentación están orientados a obtener información relevante sobre el impacto generado por los proyectos presentados, así como su eficiencia en recursos necesarios/resultados obtenidos, siendo la innovación una palanca clave para su valoración. Se tendrá en cuenta en la evaluación los pilares de la convocatoria: Intencionalidad, Medición, Adicionalidad, Innovación y Valor incremental, así como:

1. **Impacto social:** Se evaluará el grado en que el proyecto aborda el reto planteado por la convocatoria, **revertir la situación de despoblamiento y envejecimiento rural**, y el impacto que se espera lograr en el territorio. Se considerará tanto el alcance como la profundidad del impacto. Será necesario aportar objetivos cuantitativos definidos para los indicadores relacionados en el apartado anterior.
  - a. Se buscará la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el medio rural, especialmente aquellos colectivos que sufran algún tipo de vulnerabilidad, poniendo especial foco en iniciativas que persigan la integración laboral.

- b. Se buscará la dinamización del territorio: actividad económica, social, cultural, atracción de nuevos habitantes, etc.
  - c. Se valorarán aquellas iniciativas que mejoren el medioambiente, siempre y cuando exista una relación directa entre impacto medioambiental y social.
  - d. Solamente se valorarán iniciativas que tengan impacto social directo en el Principado de Asturias.
2. **Innovación y creatividad:** Se analizará el grado de novedad del proyecto, no siendo elegibles iniciativas que constituyan continuidad de proyectos ya existentes. Se valorarán especialmente nuevas aproximaciones, metodologías, tecnologías o modelos de intervención que supongan una mejora sustancial en la forma de abordar el reto.
3. **Viabilidad y sostenibilidad:** Se examinará la viabilidad técnica, económico-financiera y operativa del proyecto a largo plazo. Evaluaremos la capacidad del equipo para implementar el proyecto de manera efectiva y mantener sus actividades después de la finalización de la financiación inicial. Se priorizarán aquellos proyectos con un mayor % de aportación económica por parte del solicitante, así como aquellos que dejen un mayor valor tangible y duradero en el territorio al finalizar.
4. **Participación y colaboración:** Se considerará el grado en que el proyecto involucra a la comunidad objetivo y fomenta la participación activa de diferentes partes interesadas, como organizaciones locales, instituciones gubernamentales, empresas u otros actores relevantes. Se valorará el grado de conocimiento del territorio donde se van a desarrollar las acciones.
5. **Escalabilidad y replicabilidad:** Analizaremos la capacidad del proyecto para expandirse y adaptarse a diferentes contextos geográficos o comunidades similares, pudiendo ser un proyecto con un modelo de intervención a contrastar en un ámbito geográfico limitado, para luego replicarse en otros lugares o ampliarse para llegar a más personas.
6. **Evaluación y aprendizaje:** Se valorará la calidad del diseño de monitoreo y evaluación del proyecto, así como la capacidad del equipo para aprender de los éxitos y desafíos durante la implementación. Esto incluye la capacidad de ajustar estrategias según los resultados obtenidos. Los resultados deberán ser medibles, siendo la medición del impacto social generado una parte esencial del proceso de selección y reporting de los proyectos.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las entidades solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Formulario de participación cumplimentado disponible en la página web de la convocatoria.

Documentación sobre la entidad solicitante:

- Memoria descriptiva del proyecto y/o plan de negocio
- Documentos legales de constitución de la entidad solicitante
- Cuentas anuales del último ejercicio.
- Otros documentos relevantes para financiadores, memoria de actividades de la entidad del último ejercicio, informe de auditoría si lo hubiera.
- Carta de presentación de la solicitud, firmada por el representante de la entidad, así como poderes de dicha representación.

## PRESENTACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

La convocatoria estará abierta del 21 de abril de 2026 al 1 de junio de 2026 en la página web de FCRA.

Toda la documentación deberá ser presentada a través del formulario específico de la convocatoria.

FCRA comunicará a los solicitantes si han sido seleccionados o no el 16 de octubre de 2026.

El proceso de evaluación contará con una revisión de la documentación por parte del equipo técnico de FCRA, durante ese periodo se podrá solicitar toda aquella información que se crea necesaria para poder hacer una correcta evaluación de la propuesta, posteriormente un comité técnico evaluará los proyectos que finalmente seleccionará el patronato de FCRA.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EMPRESARIALES

FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS se compromete a garantizar la protección de los datos personales y empresariales recopilados en el marco de esta convocatoria de proyectos de impacto. La presente sección detalla cómo se recopilarán, utilizarán y protegerán dichos datos:

1. **Recopilación de Datos:** Los participantes proporcionarán datos personales y empresariales como parte del proceso de solicitud de la convocatoria. Estos datos pueden incluir nombres, direcciones de correo electrónico, números de teléfono, nombres de la empresa, información fiscal y otra información relevante para el proceso de evaluación del proyecto.
2. **Uso de Datos:** Los datos recopilados se utilizarán únicamente con el propósito de gestionar y evaluar las solicitudes de proyectos presentadas en el marco de esta convocatoria. Además, FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS podrá utilizar los datos para comunicarse con los participantes en relación con la convocatoria y proporcionar actualizaciones sobre el estado de sus solicitudes.
3. **Protección de Datos:** FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS implementará medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos

personales y empresariales recopilados contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción. Se garantizará que únicamente el personal autorizado tenga acceso a estos datos y que se respeten los principios de confidencialidad.

4. **Consentimiento:** Al enviar una solicitud en el marco de esta convocatoria, los participantes aceptan que FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS recopile, utilice y procese sus datos personales y empresariales de acuerdo con los términos establecidos en estas bases. Los participantes tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, lo que puede afectar su participación en la convocatoria.
5. **Derechos de los Participantes:** Los participantes tienen derecho a acceder, corregir, actualizar o eliminar sus datos personales y empresariales en cualquier momento. Para ejercer estos derechos o si tienen alguna pregunta o inquietud sobre el manejo de sus datos, pueden comunicarse con FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS a través del correo electrónico: [protecciondatos@fundacioncrasturias.com](mailto:protecciondatos@fundacioncrasturias.com), adjuntando copia de su DNI o documento acreditativo de identidad.

Al participar en esta convocatoria, los solicitantes aceptan y comprenden los términos y condiciones establecidos en esta sección de protección de datos.

## DISPOSICIONES GENERALES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la misma y de las bases que la regulan.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no tenga su formulario debidamente cumplimentado, o que no aporte la documentación básica solicitada.

Confidencialidad, FCRA se compromete a no divulgar información facilitada y designada expresamente como confidencial por los participantes en esta convocatoria.

La participación en esta convocatoria supone que los solicitantes autorizan expresamente, y sin contraprestación alguna, a FCRA a hacer difusión del nombre de los proyectos participantes, en cualquier medio de comunicación interna o externa, durante todo el proceso de la convocatoria.

FCRA no se responsabiliza de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectada por las mismas.

**¡Si tienes algún proyecto transformador que pueda encajar en estas líneas de acción, preséntalo a esta convocatoria!**



## PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

### **1. ¿Qué se entiende por proyecto de impacto en esta convocatoria?**

Un proyecto de impacto es aquel que contribuye de manera intencional, medible y diferencial a la resolución de un reto social o medioambiental en el territorio, alineado con el propósito de la Fundación Caja Rural de Asturias: dar vida al territorio y revertir dinámicas como el despoblamiento o el envejecimiento rural.

### **2. ¿Qué implica el Marco de Impacto de la convocatoria?**

Todos los proyectos deberán alinearse con los cinco pilares definidos en la convocatoria:

- Intencionalidad
- Medición
- Adicionalidad
- Innovación
- Valor incremental

Estos pilares constituyen requisitos transversales y serán considerados en la evaluación de los proyectos.

### **3. ¿Es obligatorio definir una Teoría de Cambio?**

Sí. Los proyectos deberán explicar de forma clara cómo sus actividades generarán resultados e impacto. No es necesario un formato específico, pero sí una lógica de intervención coherente que conecte problema, acciones y resultados.

### **4. ¿Qué se entiende por “intencionalidad”?**

La intencionalidad implica que el proyecto debe identificar claramente el reto que aborda, los colectivos beneficiarios y el cambio que pretende generar. No se valorarán proyectos donde el impacto sea indirecto o no esté claramente definido.

### **5. ¿Qué significa “medición del impacto” en la práctica?**

Implica que el proyecto debe contar con indicadores, metas y un sistema de seguimiento desde su diseño. La medición debe permitir evaluar el alcance, la profundidad y la evolución del impacto, así como facilitar la toma de decisiones durante la ejecución.

## **6. ¿Qué tipo de indicadores deben incluirse?**

Se deberán incluir indicadores cuantitativos alineados con los propuestos en la convocatoria (personas impactadas, empleo generado, servicios mejorados, etc.), así como metas concretas. Se valorará la inclusión de indicadores adicionales específicos del proyecto.

## **7. ¿Qué es la adicionalidad y cómo se justifica?**

La adicionalidad se refiere al valor diferencial del proyecto, es decir, a los resultados que no se producirían sin su ejecución. Para justificarla, la entidad deberá explicar qué necesidad no está siendo cubierta y por qué su intervención aporta una solución relevante.

## **8. ¿Se pueden presentar proyectos que ya están en marcha?**

No. No se financiarán proyectos que constituyan continuidad, ampliación o segunda fase de iniciativas existentes, salvo que incorporen un enfoque sustancialmente diferente que suponga una innovación clara.

## **9. ¿Qué se considera innovación en esta convocatoria?**

La innovación implica plantear nuevas formas de abordar los retos identificados. Puede tratarse de nuevas metodologías, modelos de intervención, herramientas o procesos que mejoren de forma significativa la eficacia o eficiencia de las soluciones existentes.

## **10. ¿Qué es el valor incremental del proyecto?**

El valor incremental hace referencia a los resultados tangibles y duraderos que permanecen en el territorio una vez finalizada la financiación. Esto puede incluir capacidades, infraestructuras, conocimiento o modelos que sigan generando impacto.

## **11. ¿Se financiarán actividades que solo duren mientras exista financiación?**

No. No serán financiadas aquellas iniciativas que no generen un impacto sostenible o que desaparezcan una vez finalizado el apoyo de la Fundación.

## **12. ¿Qué duración deben tener los proyectos?**

Los proyectos deberán tener una duración máxima de 18 meses. No obstante, deberán demostrar su capacidad de generar impacto más allá de dicho periodo.

### **13. ¿Es obligatorio cofinanciar el proyecto?**

Sí. La aportación de la Fundación no podrá superar el 80% del presupuesto total. La entidad deberá aportar al menos un 20% mediante fondos propios o de terceros.

### **14. ¿Qué tipo de entidades pueden presentarse?**

Podrán presentarse organizaciones con o sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, empresas, entidades de economía social, etc.) que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

### **15. ¿Se pueden presentar proyectos en consorcio?**

Sí. Se permite la presentación conjunta de varias entidades, siempre que se definan claramente los roles, responsabilidades y aportaciones de cada una.

### **16. ¿Cómo se evaluarán los proyectos?**

Los proyectos serán evaluados conforme a los criterios definidos en la convocatoria, incluyendo el impacto social, la innovación, la viabilidad, la capacidad de medición y aprendizaje, así como su alineación con el marco de impacto y los pilares de la convocatoria.

### **17. ¿Cómo se realizará el seguimiento de los proyectos seleccionados?**

Las entidades beneficiarias deberán reportar periódicamente el avance del proyecto y los indicadores de impacto definidos, así como presentar una memoria final justificativa. La Fundación participará activamente en las acciones públicas que se desarrollen en el marco del proyecto.